



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2022

Expte. N° 23.120/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 44 por el Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, realice horas extras para continuar colaborando en la elaboración de Rendiciones de Cuentas de gastos en personal solicitados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) en Nota NO-2022-15578514-APN-DNPEIU#ME, desde el 1° al 30 de setiembre de 2022 con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° y hasta el 30 de setiembre de 2022, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el Inciso 1-GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaría Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1417-2022